



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

pitel de la elevada Torre ve halla totalmente destruido y por las inclemencias del tiempo; Por cuyas razones haer la mal reverente duplica a este Ayuntamiento, para que obtentando la granseza y su Audiente devoción a la Religion Seraphica, y con particularidad a este su Convento y Casa, se diera consideracion para subvenir a estos gastos la limosna q. fuere de su agrado, atendiendo a sus necesidades y empeño. La Ciudad havendo lo oido, deseando diferir en la mejor forma a esta pretension: Acordó se le libren tres mil maravedis para ayuda a el gasto de la Construcion de dha Campana, y otros tres mil para la reparacion y reparo del Chupitel, que componen la Cavada de del mil maravedis, los que se libren con testimonio de este Acuerdo sobre Propio, y en la forma q. se acostumbra.

que el Pero y mediada del Tesoro

La Ciudad acuerda, que el Sr. Mag. D. Semel Rex. continúe la Comision que le está conferida sobre el precio a q. podria venderse el Tesoro, deviente que no este al meyo auerido de los vendedores, como lo estan practicando pasando algunas veces a ver excedidas las ganancias en agrado del publico, reduciendose tambien a medida, Valiendose para ello de las Personas que tenga por convenientes y vean de su satisfaccion, y de lo que sobre ello.

Mern. Pre el dho q. pretenda el Convento de la Lavaca.

adelantare traiga razon. Prose Memorial de d. Genara Espin, rufes lexatima de d. Joaquin Celoran vecino de esta Ciudad, en que haze relacion de la duplica que tiene hecha el Convento y Religio al d. r. pta Lavaca, impetrando licencia y permiso de este Ayuntamiento, para que una Casa que con otras dos a comprado, en la Parroq. de d. Antolin Calle q. llaman Lee. Ruris la pueda vaciar a la gala y linea recta de las otras dos; Lari mismo cubrir un Callejon que hay desde dha Plaza al dorno de Pan cozer q. allu tiene higo, de cuyas dos pretensiones se viquen grandissima inconvenientes a dho de propio, y concluye duplicando a la Ciudad se viera denegarlos, y quando lugar no haya a lo menos suspender su resoluzion, interini que dho Sr. Mariso buelva del Campo, donde ve halla. Lo ve vio tambien

